



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

SESIÓN VIRTUAL No. 009

Página
1 de 3

ACTA DE REUNIÓN

Dependencia: Secretaría General		Hora de Inicio: 1:56 a.m.	Hora de Final: Martes 23 Mayo.
Lugar: Correo Electrónico		Fecha: Lunes 22 de mayo de 2017	
Participantes:	Nombre	Cargo	
	Maximiliano Gómez Torres	Presidente del Consejo de Participación Universitaria	
	Luis Gustavo Fierro Maya	Representante del Consejo Superior Universitario	
	Ricardo García Duarte	Designado por el Consejo Superior - Ex-rectores	
	Hayder Bautista Herrera	Representante Principal de los docentes	
	Camilo Bustos Parra	Secretario Técnico	
Elaboró: Leidy Joanna Ardila Perdomo		Aprobación del Acta:	

DESARROLLO

ORREO ENVIADO POR LA SECRETARÍA GENERAL CITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SESIÓN VIRTUAL NRO. 009

"Respetados Consejeros:

Por el presente, dada la premura del tiempo, la solicitud de este consejo en la sesión N° 008 del 2017 y la necesidad de dar respuesta de manera prioritaria, atentamente convoco a la Sesión N° 009 del 2017 - Virtual -, con el fin de que mediante correo electrónico, a más tardar el día de hoy MARTES 23 DE MAYO DEL 2017 a las 4:30 p.m., se pronuncien respecto al "Concepto de la Observación al Censo Electoral Definitivo de Egresados" solicitado por el Consejo de Participación Universitaria y la respuesta dada por la Oficina Asesora de Sistemas respecto a la comunicación radicada el 19 de mayo del 2017 por el candidato Luis Gabriel Díaz Luna con referencia al Censo Electoral.

Adjunto remito: - Comunicación del candidato Luis Gabriel Díaz Luna

- Concepto de la Secretaria General*
- Respuesta dada por la Oficina Asesora de Sistemas*
- Anexos de la Respuesta de la Oficina Asesora de Sistemas*

Es pertinente señalar que el literal e) del Artículo 3° del Acuerdo 005 del 2012 señala que¹: " • COMO CONSEJO DE GARANTÍAS ELECTORALES: ... e) Expedir a través de la Secretaría General de la Universidad los registros electorales y resolver dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la realización de la jornada de elección, las reclamaciones que se presenten; resueltas las reclamaciones o transcurrido el término anterior, los registros electorales no podrán ser modificados"

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

SESIÓN VIRTUAL No. 009

Página
2 de 3

- Consideración enviada por Presidente del Consejo de Participación Universitaria Dr. Maximiliano Gómez

"Buenas tardes. Me sumo a las consideraciones del doctor Fierro en cuanto a que teniendo en cuenta la reglamentación existente, se solicita a la Secretaría General la determinación de la viabilidad de consultar el asunto en el CSU de mañana, y se examine la necesidad de aplazar el proceso electoral para subsanar los inconvenientes evidenciados, en aras de evitar cualquier irregularidad o violación de derechos.

*Atentamente,
Maximiliano Gómez"*

- Consideración enviada por el Representante del Consejo Superior Universitario Dr. Luis Gustavo Fierro Maya

"Cordial saludo.

En relación al concepto remitido, teniendo en cuenta la reglamentación existente y la certificación de duplicidad de representaciones estamentales, se solicita a la Secretaría General la determinación de la viabilidad de consultar el asunto en el próximo CSU, y se examine la necesidad de aplazar el proceso electoral para subsanar los inconvenientes evidenciados, en aras de evitar cualquier irregularidad o violación de derechos. "

- Consideración enviada por el Representante de los Ex-rectores Designado por el Consejo Superior Dr. Ricardo García Duarte:

"No veo claro las alternativas, con relación a las cuales tenemos que pronunciarnos. De todos modos, yo me pronuncio en el sentido de lo que pueda desprenderse del concepto emitido por la Secretaría."

- Consideración enviada por la Representación Estudiantil, Estudiantes Natalia Tocasuche Castro y Lizeth Peñaloza Molina

"La representación estudiantil cree pertinente que sea modificado el estamento por el cual van a votar las personas especificadas en el documento, ya que como bien lo menciona el Acuerdo 005 de 2012 y el Concepto de Secretaría General, estas personas deben votar por el estamento descrito en el Acuerdo cuando cuenten con 2 condiciones para participar en elecciones, porque si bien no cuentan con la doble condición para votar por ambos estamentos, si es pertinente se cumpla con lo descrito en el Acuerdo 005 de 2012 y en este caso deben figurar ante la elección como estudiantes y no como egresados. "

- Consideración enviada por el Representante de los Administrativos, Lucas E. García Roncancio

*"RESPETADOS CONSEJEROS CPU
DOCTOR
CAMILO BUSTOS
SECRETARÍO GENERAL
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*

Cordial saludo,

Después de realizada la revisión de los documentos anexos para la sesión de hoy 23 de mayo que se realizará de manera virtual, manifiesto lo siguiente:

Es claro el concepto emitido por el Secretario General, que hace referencia al artículo 6 del Acuerdo 005 del 2012, que



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

SESIÓN VIRTUAL No. 009

Página
3 de 3

dice "cuando se ostenta en más de una condición, se ejercerá su derecho de la siguiente forma:

· *Estudiante - egresado: ESTUDIANTE"*

Por todo lo anterior se debe solicitar de forma inmediata a la Oficina Asesora de Sistemas que los egresados que en este momento se encuentran como estudiantes activos de la Universidad Distrital Francisco José de Cladas no tienen la calidad para participar en las próximas elecciones que se desarrollarán el 25 de mayo del año en curso y deben ser excluidos del censo electoral.

De igual manera solicito, que al interior de la Oficina Asesora de Sistemas se tomen los correctivos necesarios para que este tipo de eventos no se repitan y evitar que el CPU incurra en errores que afecten la democracia participativa en la Universidad Distrital Francisco José de Cladas. Toda vez que esas condiciones dadas en el artículo sexto (6) del acuerdo 005 de 2012 se deben cumplir a cabalidad para que la participación tenga la transparencia que ameritan las elecciones al interior de nuestra Alma Máter.

Atentamente:

Lucas E. García Roncancio

Representante principal Administrativo CPU"

Se da por terminada la presente convocatoria obteniendo cuatro (4) Votos favorables, para modificar el censo electoral definitivo.

La presente acta es aprobada en la sesión del día 14 de junio de 2017.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
MAXIMILIANO GÓMEZ

Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
CAMILLO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARÍA GENERAL

Secretario